



Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil
Ab. Janina Peña Bravo

ESCRITURA
2015-9-01-29-P



ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA
COMPAÑIA PRODUCTO AGRICOLA Y GRANOS
PRODUCAGRIN S.A.-----

CUANTIA: 1.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, a los veintiséis días
del mes de Junio del año dos mil quince, ante mi, **Abogada JANINA**

PEÑA BRAVO, NOTARIA TITULAR VIGESIMO NOVENO DEL

CANTON GUAYAQUIL, comparecen por sus propios derechos

MARCO ADAN PILCO MORAN, quien declara ser ecuatoriano,

casado, estudiante; **MAYRA GUADALUPE PILCO MORAN**, quien

declara ser ecuatoriana, soltera, estudiante., los comparecientes

domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, personas capaces para

obligarse y contratar a quienes de identificar doy fe, n virtud de

haberme exhibido sus documentos de identidad. Bien instruido en el

objeto y resultados de esta escritura a la que proceden como queda

indicado con amplia y entera liberad para su otorgamiento me

presentaron la minuta que dice lo siguiente: **Señora Notaria:** Sírvase

autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una

constitución de compañía anónima que celebramos al tenor de las

siguientes cláusulas: **PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** Comparecen a

celebrar este contrato expresamente su voluntad de constituir la

Compañía Anónima denominada **PRODUCTO AGRICOLA Y**

GRANOS PRODUCAGRIN S.A. MARCO ADAN PILCO MORAN,

quien declara ser ecuatoriano, casado, estudiante; **MAYRA**

GUADALUPE PILCO MORAN, quien declara ser ecuatoriano,

soltero, estudiante. **SEGUNDA.- DEL CONTRATO.-** Los referidos



comparecientes manifestamos por la presente nuestra voluntad de constituir una compañía anónima, por la vía simultánea para cuyos efectos unimos nuestros capitales para emprender en operaciones civiles y mercantiles a fin de participar en las utilidades que resultaren de las mismas. **TERCERA.-** La sociedad en formación se regirá por las disposiciones de la Ley de Compañías, Código Civil y por los siguientes Estatutos. **ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PRODUCTO AGRICOLA Y GRANOS PRODUCAGRIN S.A. ARTICULO PRIMERO.- DEL NOMBRE, NACIONALIDAD Y OBJETO.-** Con el nombre de PRODUCTO AGRICOLA Y GRANOS PRODUCAGRIN S.A. se constituye una compañía anónima de nacionalidad ecuatoriana, que tiene por objeto dedicarse a la compra, venta, consignación de todo tipo de productos agrícolas y granos para la elaboración de balanceado; **ARTICULO SEGUNDO.- DEL DOMICILIO PRINCIPAL.-** Estará en el Cantón Guayaquil, provincia de los Guayas. Por resolución de la Junta General se podrá abrir sucursales y agencias en cualquier lugar del país o del exterior. **ARTICULO TERCERO.- DEL PLAZO.-** La compañía durará cincuenta años contados desde su inscripción en el Registro de Mercantil del cantón Guayaquil. Por resolución de la Junta General podrá prorrogarse o restringirse este plazo. **ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL.-** La compañía tendrá un capital de MIL DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en mil acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar cada una de ellas, numeradas del cero cero uno al mil, inclusive. En caso de aumento de capital, las nuevas acciones serán ofrecidas en primer término a los propietarios de las emitidas hasta esa fecha, quienes

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

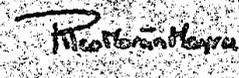
REDA 120465504-5



Cedula de Ciudadanía
 APELLIDOS Y NOMBRES: PILCO MORAN RAYRA GUADALUPE
 LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
 GUAYAS
 BOLIVAR MANRIQUE
 FECHA DE NACIMIENTO: 1986-07-31
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCION: SUPERIOR
 PROFESION / OCUPACION: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PILCO CHAVEZ ABAN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MORAN SALVALVA AMPARO G
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: GUAYAS
 2016-03-05
 FECHA DE EXPIRACION: 2021-03-05

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

122
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 28 FEB 2014

122 - 0000 **1204655045**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PILCO MORAN RAYRA GUADALUPE

GUAYAS	ORGANIZACION	3
PROVINCIA	LETADORA	
GUAYAS		
CANTON	PARROQUIA	1
		2014


 EL DIRECTOR DEL CENEA





**Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil
Ab. Janina Peña Bravo**

podrán suscribirse en proporción al número de acciones que tuvieren; pero, si así no lo hicieren, las nuevas acciones sobrantes se ofrecerán a los demás accionistas; y, sólo podrán ser ofrecidas al público las nuevas acciones que ningún accionista hubiere deseado suscribir. **ARTICULO QUINTO.- TITULOS DE LAS ACCIONES.-**

Tendrán las menciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General. Un título puede representar una o más acciones. En caso de extravío, pérdidas, sustracción de un título de acción, el Gerente General observará las disposiciones legales para conferir un nuevo título, a costa del propietario solicitante de la anulación del título primitivo. **ARTICULO SEXTO.- GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.-**

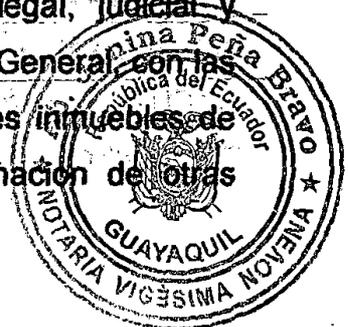
La compañía será gobernada por la Junta General y administrada por el Presidente, Gerente General y Subgerente y demás funcionarios que designe la Junta General. **ARTICULO SEPTIMO.- DE LA JUNTA GENERAL.-**

Es el órgano supremo de la compañía, son sus atribuciones las señaladas en la Ley. Será convocada en la forma y en las épocas determinadas en la Ley y se constituirá y tomará sus resoluciones de la manera establecida en la Ley de Compañías y Reglamento pertinente.

Corresponderá al Presidente dirigir las sesiones y al Gerente General efectuar las convocatorias y actuar de Secretario. Las actas de las sesiones serán llevadas a máquina, de conformidad con la Ley.

ARTICULO OCTAVO.- DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL.-

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía corresponde al Gerente General con las más amplias atribuciones, pero para enajenar bienes inmuebles de propiedad de la compañía e intervenir en la formación de otras



sociedades requerirá autorización de la Junta General. **ARTICULO NOVENO.- DE LAS SUPLENCIAS.-** En caso de falta, ausencia temporal o imposibilidad del Gerente General, será reemplazado por el Presidente. La Junta General podrá designar un Subgerente, quien tendrá las facultades administrativas internas que le señale tal organismo, así como la de reemplazar al Presidente, en casos de falta o ausencia de éste, con todas sus atribuciones, y sus limitaciones. **ARTICULO DECIMO.- PERIODOS.-** El Presidente, el Gerente General y el Subgerente serán elegidos por períodos de cinco años para el desempeño de sus cargos. **ARTICULO DECIMO PRIMERO.- DE LA FISCALIZACIÓN.-** Habrá un Comisario principal y otro Suplente, designados anualmente por la Junta General. Al Comisario corresponderán los derechos y obligaciones determinadas en la Ley. **ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- UTILIDADES.-** Las utilidades de la compañía se distribuirán entre los accionistas en proporción al valor pagado de sus acciones. **ARTICULO DECIMO TERCERO.- LIQUIDADORES.-** En caso de liquidación de la compañía corresponderá al Gerente General o a la persona que designe la Junta General, encargarse del proceso de liquidación, con las atribuciones que aquella le fije. **CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** Los accionistas fundadores de la Compañía PRODUCTO AGRICOLA Y GRANOS PRODUCAGRIN S.A. declaran bajo juramento lo siguiente: **Uno.-** Que han suscrito un total de **MIL ACCIONES**, ordinaria, nominativas e indivisible, de un valor nominal de un dólar de los Estado Unidos cada una, de manera que el **CAPITAL SUSCRITO** con que se constituye la Compañía PRODUCTO AGRICOLA Y GRANOS PRODUCAGRIN S.A., es de

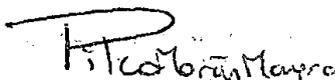


**Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil
Ab. Janina Peña Bravo**

UN MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1.000,00), el mismo que será depositado en una cuenta del sistema financiero una vez constituida la compañía de acuerdo al siguiente detalle uno) MARCO ADAN PILCO MORAN, ha suscrito novecientos noventa y nueve acciones, pagando el cien por ciento de su aporte, dos) MAYRA GUADALUPE PILCO MORAN, ha suscrito una acción, pagando el cien por ciento de su aporte; **DOS.-** Los accionistas fundadores, en forma unánime acuerdan designar como **GERENTE GENERAL** de la compañía a la señorita MAYRA GUADALUPE PILCO MORAN, y, como **PRESIDENTE**, al señor MARCO ADAN PILCO MORAN, por el plazo de cinco años y con los deberes y atribuciones y limitaciones que para cada cargo establece el presente Estatuto en el artículo octavo, por lo que conjuntamente con esta escritura se presentaran los pertinentes nombramientos para su inscripción y registro en el Registro mercantil de Guayaquil. **Declaraciones.-** los suscritos fundadores, declaramos: Que no nos reservamos premios, beneficios o corretaje alguno; Que expresamente autorizamos al señor Abogado Andrés Moran Moran, para que realice las diligencias legales y administrativas para obtener la aprobación y registro de esta compañía, incluida la obtención de el Registro Único del Contribuyente. Agregue usted señora Notaria, los documentos habilitantes y demás cláusulas de estilo necesarias para la validez legal del presente instrumento.- (firmado) - Abg. Andrés Moran Moran. Registro Profesional número cinco mil cuatrocientos treinta y seis. - **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Quedan agregados al protocolo de esta escritura todos los documentos respectivos exigidos por la Ley. El compareciente me presento sus

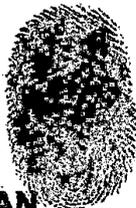


documentos de identificación personal. Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí, la Notaria, en alta voz, al compareciente, este la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-


MAYRA GUADALUPE PILCO MORAN
CED.CIU D. No.- 1204655045




MARCO ADAN PILCO MORAN
CED.CIU D. No.- 091159734-2

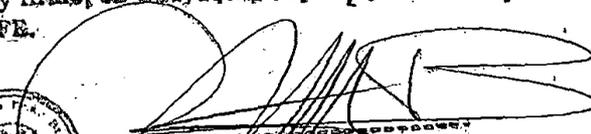



AB. JANINA PEÑA BRAVO
NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

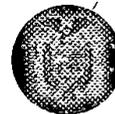


Se otorgo ante mí, en la de este candero est.
CUARTA TESTIMONIO que cubren,
sello y firma, en Guayaquil, hoy 26 JUN 2015;
DOY FE.




Ab. Janina Peña Bravo
NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:32.734
FECHA DE REPERTORIO:02/jul/2015
HORA DE REPERTORIO:15:04

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha quince de Julio del dos mil quince queda inscrito:

1.- Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **PRODUCTO AGRICOLA Y GRANOS PRODUCAGRIN S.A.**, de fojas **62.159** a **62.171**, Registro Mercantil número **3.084**. 2. **NOMBRAMIENTO** de **Presidente** designado en el acto constitutivo de la compañía **PRODUCTO AGRICOLA Y GRANOS PRODUCAGRIN S.A.**, a favor de **MARCO ADAN PILCO MORAN**, de fojas **28.724** a **28.726**, Registro de Nombramientos número **8.994**.- 3. **NOMBRAMIENTO** de **Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **PRODUCTO AGRICOLA Y GRANOS PRODUCAGRIN S.A.**, a favor de **MAYRA GUADALUPE PILCO MORAN**, de fojas **28.727** a **28.729**, Registro de Nombramientos número **8.995**.-

ORDEN: RAZNUMORD



Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 16 de julio de 2015

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1185917



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		PRODUCTO AGRICOLA Y GRANOS PRODUCAGRIN S.A.	
EXPEDIENTE:		RUC:	NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NOMBRE COMERCIAL:			
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA: GUAYAS	CANTÓN: GUAYAQUIL	CIUDAD: GUAYAQUIL	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA: GUAYAS	CANTÓN: GUAYAQUIL	CIUDAD: GUAYAQUIL	
PARROQUIA: TARQUI	BARRIO:	CIUDADELA: Urdenor	
CALLE:	NÚMERO: SL 4	INTERSECCIÓN/MANZANA: MZ. 112	
CONJUNTO:	BLOQUE: Etapa 1	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 04 6019 069	TELÉFONO 2:	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: pilcomarco2471@hotmail.com	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
CELULAR:	FAX:		
REFERENCIA UBICACIÓN: A 150 METROS DE GASOLINERA PRIMAX			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: MAYRA GUADALUPE PILCO MORAN			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1 204655045			

7036094

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

Mayra Moran Moran
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
RECIBIDO

23 JUL 2015

Sr. Carlos Arce D.
C.A.U. - GYE

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

VA-01.2.1.4-F1

HORA:
28 JUL 2015 16:02

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: *Michelle*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 24/07/2015 12:49 PM
NÚMERO DE RESERVA: 7703873
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0901291765 MORAN MORAN ANDRES AVELINO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: PRODUCTO AGRICOLA Y GRANOS PRODUCAGRIN S.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	G47	
OPERACION COMPLEMENTARIA	G4719.00	VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS ENTRE LOS QUE NO PREDOMINAN LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, ACTIVIDADES DE VENTA DE: PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ARTÍCULOS DE JOYERÍA Y BISUTERÍA, JUGUETES, ARTÍCULOS DE DEPORTE, ETCÉTERA.
OPERACION PRINCIPAL	G4773.22	VENTA AL POR MENOR DE FERTILIZANTES, BALANCEADOS Y ABONOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **24/08/2015 12:49 PM**

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.


AB. MARÍA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL

24/07/2015 12.43 PM

Gassy
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítanos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

23/JUL/2015 13:52:42 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 28769-0
MAYRA PILCO

Expediente: 70387
RUC: []

Razón social:

[]

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA Y NOMBRAMIENTO
INSCRITOS EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET 83
Digitando No. de trámite, año y verificador =